

## Boletín



## Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

## Gobierno Civil

## SECRETARIA GENERAL

## CIRCULAR Núm. 16

Son frecuentes las quejas y denuncias que se reciben en este Gobierno Civil relativas al mal funcionamiento de ciertos servicios en los cinematógrafos y teatros de esta Capital y provincia, y por el imperativo de velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones del Gobierno, por la presente recuerdo:

1.º Queda prohibida la asistencia de los menores de 14 años a las sesiones de cinematógrafo, no siendo a películas clasificadas por la Junta Superior de Orientación Cinematográfica como «toleradas» o «autorizadas», en cada caso; y cuya clasificación se hará así constar en los carteles y anuncios, de todas clases.

2.º Todas las localidades de los cinematógrafos han de estar numeradas, a excepción de los que tengan establecidas sesiones continuas, no permitiéndose bajo ningún pretexto establecer las llamadas de paseo, ni colocar asientos móviles más que en los palcos, ni aumentar las localidades que hubiesen resultado de la cubicación hecha por la Junta de Espectáculos y autorizada por este Gobierno Civil.

3.º No se permitirá más alumbrado que el eléctrico, e independientemente de éste, se establecerá en todos estos edificios o locales un alumbrado de seguridad, cuyo alumbrado supletorio será de tal índole que, en caso de faltar totalmente el ordinario, se obtenga suficiente luz, y cuyas luces estarán constantemente encendidas durante el espectáculo y hasta que el local sea evacuado por el público; debiendo colocarse sobre todas las puertas que conduzcan a las salidas, en las escaleras, pasillos y vestíbulos.

4.º En los edificios donde se

celebren estos espectáculos se habilitarán cuantas expendedorías sean necesarias para el rápido despacho de billetes sin molestia para el público y de forma que en ningún caso quede éste estacionado o aglomerado ante aquéllas.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, debiendo los Alcaldes y Agentes de mi Autoridad establecer el oportuno servicio de vigilancia y denunciarme las infracciones cometidas, que sancionaré inexorablemente.

Palencia 18 de Febrero de 1953.

El Gobernador Civil,  
373 *Jesús López Cancio*

## CIRCULAR Núm. 17

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Gozón de Ucieza comunica a mi Autoridad que con fecha 13 de los corrientes se le presentó el vecino de Astudillo, Juan José Borja, ambulante, manifestando que el día 7 del actual, por la noche, le desapareció del pueblo de Itero de la Vega, donde pernoctaba, una yegua de su propiedad, cuyas señas son las siguientes: alzada 7 cuartas 4 dedos, pelo negro, cola larga estrellada, sin que a pesar de las gestiones practicadas haya podido dar con su paradero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de lo estatuido en el vigente Reglamento dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 16 de Febrero de 1953.

El Gobernador Civil,  
357 *Jesús López Cancio*

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

## Subasta de material y mobiliario

El día 28 del presente mes, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en las Oficinas de esta De-

legación Provincial, la subasta del material y mobiliario de la misma.

La relación y valoración del material que se subasta se halla expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación, juntamente con las normas por las que ha de regirse la subasta.

Los presuntos licitadores presentarán sus peticiones para tomar parte en la subasta hasta las doce horas del día 27 del mismo mes, dirigidas a «Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes» (para tomar parte en la subasta que se celebrará el día 28 de Febrero de 1953), haciendo constar en dichas peticiones los lotes sobre los que desean pujar.

Palencia 17 de Febrero de 1953.

El Gobernador Civil,  
*Jesús López Cancio*

## Diputación Provincial de Palencia

## Negociado de Hacienda y Economía.—Tasa de Rodaje

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 7, de 16 de Enero del corriente ejercicio, se ponía en conocimiento de los Secretarios de Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tenían de enviar a esta Diputación relación de Altas y Bajas de carruajes habidas durante el pasado año de 1952, para la consiguiente modificación del correspondiente padrón de Tasa de Rodaje, fijándoles como plazo para su envío, hasta el día 15 de los corrientes.

Ha transcurrido dicho plazo sin que muchos de ellos hayan cumplimentado el servicio que se les indicaba, y se les concede por el presente uno nuevo e improrrogable que finalizará el día 5 de Marzo próximo.

Todos los Secretarios que no hayan enviado la antedicha relación antes del indicado plazo y los que lo hagan después, perderán el derecho que tienen a la percepción del 5 por 100 del importe del padrón respectivo como premio a su gestión, procediéndose por el Negociado a la preparación del padrón con los datos existentes del ejercicio anterior.

Palencia 18 de Febrero de 1953.—El Presidente, *B. Benito*.

## Decreto de la Provincia

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, de conformidad con el representante del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decagramos . . . . .	1'80
Idem de cebada de tres kgs. . . . .	4'87
Idem de paja de seis kgs. . . . .	0'90
Q. m. de carbón mineral . . . . .	—
Idem id. de id. vegetal . . . . .	190'00
Idem id. de leña . . . . .	28'00
Kg. de carne de vaca con hueso . . . . .	22'00
Idem de id. de carnero . . . . .	15'75
Litro de aceite. . . . .	13'00
Idem de vino. . . . .	2'83
Idem de petróleo. . . . .	10'00

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Palencia 18 de Febrero de 1953.—El Secretario, *V. de Lozoya*.

## GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Octubre de 1952.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA			GLASE DE LICENCIA
			Caza	Con galgo	Hurón	
2.022	Adrián Marcilla Pardo	Villorquite de H.	4. <sup>a</sup>			
2.023	Iríneo Ortega Rodríguez	Idem	»			Galgo
2.024	Tirso Fernández Quijada	Villada	»			Id.
2.025	Ovidio Martínez Fernández	Villelga	»			Id.
2.026	Celestino Méndez Niño	Villada	»			Id.
2.027	Antonio Acero Borge	Ledigos	»			Id.
2.028	Eutimio Trancho Andrés	Becerril de Campos	»			Id.
2.029	Vicente Paredes Villán	Idem	»			Id.
2.030	Anastasio Cabeza García	Osorno	»			Id.
2.031	Porfirio López Marín	Itero de la Vega	»			Id.
2.032	Guncelino Marín Arijá	Santoyo	»			Id.
2.033	Pedro Fresno Delgado	Valbuena de P.	»			Id.
2.034	Sabino Calvo del Río	Carrión de los C.	»			Id.
2.035	José Calvo Salvador	Idem	»			Id.
2.036	Miguel Calvo Galindo	Idem	»			Id.
2.037	Victorino González Díez	Idem	»			Id.
2.038	Severino Fernández Quijano	Idem	»			Id.
2.039	Abundio Gallinas Nieto	Osorno	»			Id.
2.040	Santiago Elices de la Rosa	Paredes de Nava	»			Id.
2.041	Vicente González Palomo	Baltanás	»			Id.
2.042	Andrés Peña Varona	Valdecañas de C.	»			Id.
2.043	Alejandro del Valle Vega	Villanueva de Arriba	»			Id.
2.044	Aquilidio López Pérez	Santibáñez de la P.	»			Id.
2.045	Modesto Fuente Vielva	Vado-Cervera	»			Id.
2.046	Laurentino Escribano Aparicio	Villeras	»			Id.
2.047	Crisógono Herrero Seco	Barruelo de S.	»			Id.
2.048	Virgilio Calderón Cordero	Idem	»			Id.
2.049	José Anaya Cruzado	Boadilla del Camino	»			Id.
2.050	Benito García Revilla	Sta. María de Nava	»			Id.
2.051	Clementino García Sendino	Monzón	»			Id.
2.052	Luis Diezhandino Nieto	Astudillo	»			Id.
2.053	Elías Martín Gil	Abia de las Torres	»			Id.
2.054	Isidro Vega Cruzado	Lantadilla	»			Id.
2.055	Lorenzo Perrote Pando	Osorno	»			Id.
2.056	Felipe Borge Borge	S. Nicolás del Real C.	»			Id.
2.057	Julio Martínez Lera	Terradillos	»			Id.
2.058	Heliodoro Núñez Nogal	Población de C.	Galgo			Id.
2.059	Manuel Pérez Caballero	Santiago del Val	Id.			Id.
2.060	Demetrio Carazo Castrillejo	Valdecañas	Id.			Id.
2.061	Delfino Alonso Pérez	Villaherreros	Id.			Id.
2.062	Eloy Gil Huerta	Idem	Id.			Id.
2.063	Samuel Delgado Montero	Idem	Id.			Id.
2.064	Amador Arnáiz Pérez	Cobos de Cerrato	Id.			Id.
2.065	Octaviano Arnáiz Pérez	Idem	Id.			Id.
2.066	Abundio Trancho Montero	Villoldo	Id.			Id.
2.067	José Medina Martín	San Mamés de C.	Id.			Id.
2.068	Marciano del Valle Gallego	Idem	Id.			Id.
2.069	Juan Martín Martín	Palenzuela	Id.			Id.
2.070	Jesús Caballero Martín	Villarramiel	Id.			Id.
2.071	Licinio Paláez Pérez	Ribas de Campos	»			Id.
2.072	Manuel Merino Asenjo	Santa Cecilia del A.	»			Id.
2.073	Virgilio Sendino Bustos	Cordovilla la Real	»			Id.
2.074	Félix González Miguel	Villamediana	»			Id.
2.075	Benito Díez Díez	San Salvador de C.	»			Id.
2.076	Antonio Suances Cuesta	Villavega de Ojeda	»			Id.
2.077	Dictinio Cabezudo González	Alar del Rey	»			Id.
2.078	Fulgencio Ilana Caballero	Capillas	»			Id.
2.079	Epifanio Vázquez Gutiérrez	Cordovilla de A.	»			Id.
2.080	Filemón Iglesias Costana	Vallejo de Orbó	»			Id.
2.081	Alfonso Hijarrubia Rodríguez	Hontoria de Cerrato	»			Id.
2.082	Heriberto de la Pisa Salomón	San Cebrían de C.	»			Id.
2.083	Francisco Porras del Campo	Calzada de los M.	»			Id.
2.084	Serapio Medina Herrero	Idem	»			Id.
2.085	Rafael Asenjo San José	Ampudia	»			Id.
2.086	Octavio Nestar Valle	Cervera de Pisuerga	»			Id.
2.087	Moisés Ramos Cerezo	Idem	»			Id.
2.088	Felipe Casas Roscales	Loma de Castrejón	»			Id.
2.089	Isidoro López Díez	Calabazanos	»			Id.
2.090	Luciano Rodríguez Sendino	Cordovilla la Real	»			Id.
2.091	Raimundo Marcos Redondo	Frechilla	»			Id.
2.092	Marcelino Merino Cubillo	Cubillo de Ojeda	»			Id.
2.093	Evaristo Oller Vecino	Palencia	Galgo			Id.
2.094	Bonifacio Sáez Guzón	Idem	Id.			Id.
2.095	Alberto Nicolás Calongé	Frechilla	Id.			Id.
2.096	Celerino Nicolás Hernández	Idem	Id.			Id.
2.097	Angel Calonge Herrero	Idem	Id.			Id.
2.098	Priscilo Ramos Peinador	Ampudia	Id.			Id.
2.099	José Encinas Herrero	Castromocho	Id.			Id.
2.100	Saturnino Ramos Blanco	Capillas	Id.			Id.
2.101	César Cano García	Frechilla	Id.			Id.
2.102	Filiberto Miguel de la Fuente	Población de Arroyo	Id.			Id.
2.103	Luis Bazán Ruso	Venta de Baños	»			Id.
2.104	Luis Ibáñez Cepeda	Cevico de la Torre	»			Id.
2.105	Gaspar Ebolet Medina	Idem	»			Id.
2.106	Gaudencio González Cabezudo	Villaconancio	»			Id.
2.107	Lucas Zamorano Sáiz	Villahán de P.	»			Id.
2.108	Frigidino Santamaría Cerrato	Hornillos de Cerrato	»			Id.
2.109	Pascual Rodríguez Pardo	Torquemada	»			Id.
2.110	Benito Miguel Maté	Idem	»			Id.
2.111	Ricardo Canduela Monteálvaro	Perapertú	»			Id.
2.112	Angel Tejerina Torres	Herreruela de C.	»			Id.
2.113	Anibal Gutiérrez Pérez	Vallejo de Orbó	»			Id.
2.114	Victoriano de Vena Alonso	Palencia	»			Id.
2.115	Leopoldo de Obeso Martín	Abarca	»			Id.
2.116	Lorenzo Palacios del Amo	Santoyo	»			Id.
2.117	Gerardo Revilla Olea	Villovieco	»			Id.
2.118	Demetrio Sangrador Iglesias	Villada	Galgo			Id.
2.119	Luis Ortiz Alonso	Idem	Id.			Id.
2.120	Pedro García Martín	Fuentes de Nava	Id.			Id.
2.121	Pablo García Pascual	Villarramiel				Id.
2.122	Manuel Torres Infante	Becerril de Campos				Id.
2.123	Sergio Quirce Aguado	San Cebrían de C.				Id.
2.124	Manuel Infantes Pajares	Paredes de Nava				Id.
2.125	Eugenio Marcos Salomón	Amayuelas de Abajo				Id.
2.126	Eugenio Marcos Salomón	Idem				Id.
2.127	Felicitísimo García Antolínez	Revena de Campos				Id.
2.128	Emeterio Zapatero Hinojedo	Cardeñosa de V.	4. <sup>a</sup>			Id.
2.129	Cecilio Soto Herrera	Villoldo	»			Id.
2.130	Amador García Revilla	Castrillo de V.	»			Id.
2.131	Angel López García	Villameriel	»			Id.
2.132	Santiago Montes González	Saldaña	»			Id.
2.133	Francisco Alonso Pérez	Santa Olaja de la V.	»			Id.
2.134	Isidro Pérez Henares	Abia de las Torres	»			Id.
2.135	Abilio Lorenzo Montero	Villaherreros	»			Id.
2.136	Trinidad Castro Díez	Grijota	»			Id.
2.137	Teódulo Calzada Marín	Baños de Cerrato	»			Id.
2.138	José Oterino Prieto	Venta de Baños	»			Id.
2.139	Nicolás García Arroyo	Respenda de Aguilar	»			Id.
2.140	Agapito Cimavilla García	Alar del Rey	»			Id.
2.141	Jesús Agúndez de la Calle	Castil de Vela	»			Id.
2.142	Eutiquiano Revilla Moratinos	Villeras	»			Id.
2.143	Segundo Matías de Juana	Cevico Navero	»			Id.
2.144	Marcos Herrero Rubio	Villafra de la Peña	»			Id.
2.145	Gonzalo Treceño Bravo	Revilla de Collazos	»			Id.
2.146	Vidal Rodríguez García	Villaeles de Valdavia	»			Id.
2.147	Antonio de la Fuente Gómez	Tariego				Galgo
2.148	Mateo Carranza Royuela	Baltanás				Id.
2.149	Fidel Santos Bajo	Mazuecos de V.				Id.
2.150	Macario Andrés Díez	Villaumbrales				Id.
2.151	Antonio Andrés Matía	Becerril de Campos				Id.
2.152	Darío Usano Ruiz	Capillas				Id.
2.153	Prudencio Calvo Martínez	Bustillo de la Vega				Id.
2.154	José Román Martínez	Osorno				Id.
2.155	Trinidad Castro Díez	Grijota				Id.
2.156	Albino Fernández Cañizal	Micieces de Ojeda				Id.
2.157	Bartolomé de la Fuente G.	Villota del Duque				Id.
2.158	Laureano Muñoz Sanz	Cevico Navero				Id.
2.159	Antonio Díez García	Palencia				Id.
2.160	Porfirio Pesquera Sangrador	Idem				Id.
2.161	Benjamín Villarrubia Aguado	Idem				Id.
2.162	Antonio Francisco Sánchez	San Pedro de Ojeda				Id.
2.163	Celestino Pardo Palenzuela	Venta de Baños				Id.
2.164	Pablo Cantera Valdeolillos	Idem				Id.
2.165	Rafael de la Torre Ortega	Quintana del P.				Id.
2.166	Felipe Tarrero Pérez	Villajimena				Id.
2.167	Severino García Rabanal	Idem				Id.
2.168	Mariano Martínez Vicente	Piña de Campos				Id.
2.169	Mariano Calvo García	Villaprovedo				Id.
2.170	Angel Amor Gómez	Palencia				Id.
2.171	José Castro Janeiro	Idem				Id.
2.172	Rafael de la Torre Ortega	Quintana del P.				Galgo
2.173	Alfredo Sánchez Rodríguez	Tariego				Id.
2.174	Dimas Sevillano Ramos	Frómista				Id.
2.175	Marceliano Colmenares Delgado	Villalaco				Id.
2.176	José Lozano Guardo	Venta de Baños				Id.
2.177	Alipio Gómez Ruiz	Villavega de Aguilar				Id.
2.178	Máximo Lastra Alcalde	Becerril del Carpio				Id.
2.179	Paulino Marcos Manrique	Buenavista de V.				Id.
2.180	Gaudencio de la Escalera Herrero	Idem				Id.
2.181	Ambrosio Martín García	La Puebla de V.				Id.
2.182	Cecilio González Nieto	Castrillo de Onielo				Id.
2.183	Francisco López Proaño	Salinas de Pisuerga				Id.
2.184	Juan Merino Herrero	Becerril de Campos				Id.
2.185	Evaristo Rodríguez Velo	Valle de Cerrato				Galgo
2.186	José Lomas Pérez	Torre de los Molinos				Id.
2.187	Florentino Medina Martín	Carrión de los C.				Id.
2.188	Amado Payo Ibáñez	Villalcázar de Sirga				Id.
2.189	Moisés Payo Pérez	Idem				Id.
2.190	Vicente Torío Antolínez	San Román de la C.				Id.
2.191	Jesús Caminero Fernández	San Martín del V.				Id.
2.192	Jerónimo Centeno Arangüena	Palencia				2. <sup>a</sup>
2.193	Mauro Pérez Alcalde	Valdeolillos				4. <sup>a</sup>
2.194	Ovidio Martín Villameriel	Grijota				Id.
2.195	Antonio Rejón Elices	Paredes de Nava				Id.
2.196	José Luis Rojo Abad	Villallano				Id.
2.197	Angel Herrero Estalayo	Barruelo de S.				Id.
2.198	Manuel Casero Pinto	Hornillos de Cerrato				Id.
2.199	Fernando Rodríguez Pascual	Torquemada				Id.
2.200	Cándido Pérez de la Calle	Villaprovedo				Id.
2.201	Martiniano Ruiz Ruiz	Arenillas de Nuño P.				Id.
2.202	Víctor Marcos González	Osornillo				Id.
2.203	Minervino Gutiérrez Fernandez	Abia de las Torres				Id.
2.204	Quirino Revilla Vega	Castrillo de V.				Id.
2.205	Abilio Ordejón Ocasar	Población Cerrato				Id.
2.206	Julían Acero García	Villoldo				Id.
2.207	Florentino Pérez Iglesias	Villaescusa de Ecla				Id.
2.208	Victorio Vega Díez	Otero de Boedo				Id.
2.209	José Luis Estaca	Palencia				Id.
2.210	Ursino Victoria Arroyo	Cubillas de Cerrato				Galgo
2.211	Saturnino Ruiz Chicote	Cordovilla la Real				Id.
2.212	Felipe Barrio García	Idem				Id.
2.213	Jesús Terán Gutiérrez	Lagunilla de la Vega				Id.
2.214	Filadelfo de Rozas Castrillejo	Villahán de P.				Id.
2.215	Fernando Amez Morla	Villoldo				Id.
2.216	Francisco Fernández Alvarez	Monzón				Id.
2.217	Primo Tarrero Marcos	Amayuelas de Abajo				Id.
2.218	Secundino González Duránte	Moratinos				Id.
2.219	Alberto Gallo Lezcano	Cervera de Pisuerga				Id.
2.220	Agripino García Valtierra	Marcilla de Campos				Galgo
2.221	Esteban Martínez Acero	San Román de la C.				Id.
2.222	Tomás Díez de Prado	Villarrobejo				Id.
2.223	Samuel Maeso Delgado	Idem				Id.
2.224	Jesús Vega Val	Lavid de Ojeda				Id.
2.225	Sergio Ibáñez González	Idem				Id.

(Continuará)

**DELEGACION DE INDUSTRIA**

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Habiéndose ya iniciado la facturación de energía eléctrica con las tarifas tope unificadas, aprobadas por Orden de Ministerio de Industria de 23 de Diciembre de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 26-12-52), muchas Empresas suministradoras de electricidad vienen ya aplicando a sus abonados la tarifa que corresponde a la utilización y consumo de su respectiva instalación.

Con el fin de que en todo caso se dé una correcta interpretación al nuevo sistema de tarificación tanto las Empresas de electricidad, como los usuarios de la energía, podrán dirigirse a esta Delegación de Industria donde se les facilitará gratuitamente la debida información sobre las consultas que formulen.

Palencia 16 de Febrero de 1953.  
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 359

**Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes**

**Distrito Forestal de Palencia**

**CIRCULAR**

Llegada la época en que ha de darse principio a las operaciones preliminares para la formación de Plan de aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia durante el año forestal 1953-54, que principiando el 1.º de Octubre del año actual termina el 30 de Septiembre de 1954 y con el fin de cumplir lo prevenido en el art. 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y conciliar en lo posible las exigencias del consumo y las obligaciones que cada monte tenga que cubrir con su buena conservación y fomento, espera esta Jefatura que los Sres. Alcaldes y Presidentes de las Juntas Vecinales de los pueblos que tengan montes catalogados como Utilidad Pública, le remita antes del 15 de Marzo, nota exacta de los aprovechamientos en cada uno de sus predios se propongan utilizar, como objeto de tenerlas en cuenta al hacer la propuesta a la Superioridad.

Se advierte a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales, tengan presente que, si por negligencia, olvido o ignorancia de la presente Circular o por cualquiera otra causa dejen de remitir las notas que se piden dentro del plazo marcado, perderán todo derecho a que les sean atendidas ulteriores reclamaciones o peticiones de aprovechamientos, en armo-

nia con lo establecido en el artículo 88 del citado Reglamento y el 21 del Real Decreto de 8 de Mayo de 1884.

Al remitir por cada monte la nota que anteriormente se menciona, acompañará también una relación exacta del número de cabezas de ganado mular, caballar, asnal, vacuno y cabrío y lanar que exista en la localidad dueña del monte y sus mancomunadas, con objeto de atender, si el estado del monte lo permite, el total de ganado de cada pueblo.

Para que las peticiones tengan uniformidad y para mayor comodidad de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales al extender las mismas, se sujetarán a los modelos oficiales que facilitará, previo pago, el Distrito Forestal.

El derecho al aprovechamiento vecinal de pastos en los montes de Utilidad Pública se limita por lo que a cada vecino afecta según las disposiciones vigentes.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, remitirán los respectivos Ayuntamientos y Juntas Vecinales el censo de ganados de uso propio de cada uno de los vecinos.

El aprovechamiento en carácter vecinal tendrá forzosamente que sujetarse a cuantas prevenciones se establezcan en los planes de aprovechamiento que se formulen por el Distrito Forestal.

Es de la mayor importancia que cada pueblo se atenga a las realidades que sus montes consistan y que las peticiones se revisen bien, en evitación de errores y olvidos, que después es necesario corregir con disfrutes extraordinarios que no serán autorizados en caso alguno.

Espero, pues, del reconocido celo de los Sres. Alcaldes y Presidentes de las Juntas Administrativas, se dará cumplimiento a tan importante servicio, dentro de los plazos ya conocidos.

Palencia 14 de Febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Molleda*. 495

**Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía**

En Palencia a 12 de Abril de 1950, el Agente instructor de este expediente estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Cipriano Mediavilla Pérez y don Mariano González Sigüenza a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus des-

cubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de contribución que también se menciona, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia: No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación sus descubiertos para con la Hacienda a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndose satisfecho, procedáse inmediatamente a la traba de bienes de los deudores, en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

En Palencia a 10 de Abril de 1950.—El Auxiliar Recaudador, *José Roldán*.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

**Becerril de Campos**

*Rústica*

Año 1948

Paulino Andrés Fernández: Una finca rústica en el término municipal de Becerril de Campos, al pago de Valdequintanilla, polígono 51 y parcela 32, de 33 áreas y 20 centiáreas, linda Norte Andrés Andrés, Este Aurelio Torres, Sur camino y Oeste Alejandro Carrancio, tasada en 186 pesetas.

Baltasar Arnáiz: Otra a Moral, pol. 77 y par. 129, de 4'40 áreas, linda N. Antonio Martín, E. y S. Dionisio Redondo y O. María Martín, en 438'20.

Nicolás Crespo Gero: Otra a las Charcas, pol. 10 y par. 27, de 10 as., linda N. Ana Arenillas, E. cañada, S. desconocido y O. carretera, en 56.

Rufino Delgado Morrondo: Otra a Tablada, pol. 5 y par. 209, de 8 as., linda N. desconocido, E. Facundo Pelayo, S. Pedro de los Bueis y O. Mariano Ruiz, en 150'40.

Esteban Franco y Petra Hierro: Otra a Pajares, pol. 1 y parcela 19, de 38 as., linda N. Claudio Rodríguez, E. Segundo Morate, S. camino y O. desconocido, en 714'40.

Jacinto García Aranda: Otra a Cocinilla, pol. 43 y par. 55, de 91'60 as., linda N. arroyo, Este Moisés Ibáñez, S. camino y O. Bartolomé Terán, en 1.722.

Enrique González: Otra a Susana, pol. 43 y par. 112, de 63'90 as., linda N. Jacinto García, Este desconocido, S. Josefa Morron-

do y O. María Morrondo, en 1.201'20.

Eugenio Malanda y Eugenio Abad: Otra a Camino del Medio, pol. 7 y par. 10, de 26'40 as., linda N. camino, E. Florencio Malanda, S. Marcelina Buey y Oeste Isaac Trancho, en 496'40.

Aurelia Marcos: Otra a Matas, pol. 6 y par. 84, de 10'40 as., linda N. Fulgencio Pisa, E. Antonio Cortés, S. Gonzalo Oria y O. Víctor Tejada, en 195'60.

Manuel Martín Benito: Otra a San Luises, pol. 21 y par. 64, de 48'80 as., linda N. Aurelio Torres, E. arroyo, S. camino y Oeste Baldomera Dayague, en 1.512'80.

Domingo Pérez Crespo: Otra a Valdepalomo, pol. 52 y parcela 121, de 64'80 as., linda N. Antonio Martín, E. Francisco Pérez, S. Bernardo Paniagua y O. Froilana Dayague, en 1.218'20.

Julián Retuerto Rodríguez: Otra a Matadiablos, pol. 55 y par. 83, de 13'05 as., linda N. Justo Andrés, E. Alejandro Dayague, S. camino y O. Esteban Crespo, en 1.294'80.

Antonio Rojo Monzón: Otra a Miguel del Otero, pol. 41 y parcela 212, de 52'80 as., linda Norte Justo Pérez, E. Andrés Delgado, S. Victoriano Paniagua y O. Faustina Antolín, en 1.636'80.

Testigos: *Cipriano Mediavilla y Mariano González*.—El Auxiliar Recaudador, *J. Roldán*.

Año de 1949

Victoriano Asenjo Asenjo: Una finca rústica en el término municipal de Becerril de Campos, al pago de San Miguel del Otero, pol. 41 y par. 75, de 46'40 as., linda N. Carmen Galán, Este Pelayo González, S. Francisca Antolín y O. desconocido, tasada en 3.545 pesetas.

Mariano de los Bueis: Otra a Navarro, pol. 35 y par. 177, de 77'20 as., linda N. camino, Este Angel Doncel, S. Agustina Doyague y O. Carmen Gatón, en 1.451'40.

Ceferina Carrancio Regaliza: Otra a Colada Monte, pol. 4 y par. 185, de 30'40 as., linda Norte y E. Rafael Romerate, S. desconocido y O. Rafaela Romerate, en 571'60.

Rosa García Cortés: Otra a Tablada, pol. 5 y par. 221, de 14 as., linda N. Mariano Diez, Este Fortunato Torres, S. camino y O. Saturnino Pérez, en 263'20.

Brígida García Emperador: Otra a Pajares, pol. 1 y par. 57, de 50'80 as., linda N. Ignacio Infante, E. Angel Rebellón, S. desconocido y O. Ramiro Linares, en 955.

Domiciano Guzón Cabeza: Otra a Cantaruela, pol. 14 y parcela 285, de 24 as., linda N. Justo Pérez, E. Anastasio Rodríguez, S. Julio Reol y O. Gregorio Alvarez, en 451'20.

María Herrezuelo Hoyos: Otra a Susana, pol. 43 y par. 51, de 32'40 as., linda N. María Hernando, E. Aniceto Pérez, S. Enrique Matía y O. Gregorio Alvarez, en 2.475'40.

Mariano (de Abarca): Otra a Pajares, pol. 1 y par. 47, de 53'20 as., linda N. José Vián, E. desconocido, S. la Valiente y O. desconocido, en 1.000'40.

Pedro Nieto Pajares: Otra a Cocinilla, pol. 43 y par. 64, de 31'20 as., linda N. Alvaro Crespo, E. Marcelo Rodríguez, Sur José San Martín y O. desconocido, en 568'60.

Francisco y Domingo Paniagua: Otra a Carrevillafruela, polígono 47 y par. 43, de 3'80 áreas, linda N. Fernando Andrés, Este Santiago de la Calva, S. Francisco Paniagua y O. Eladio Torres, en 1.325'40.

Claudio Rodríguez Gallardo: Otra a Pajares, pol. 1 y par. 21, de 21'20 as., linda N. Zacarías, E. Claudio Rodríguez, S. Segundo Morate y O. Esteban Franco, en 966'60.

Nicolás Rojo Pedrejón: Otra a Otero, pol. 40 y par. 45, de 44'40 as., linda N. Emeterio Vián, Este camino, S. Eladio Luengo y O. desconocido, en 1.909'20.

Juana Terán Hoyos: Otra a Pajares, pol. 1 y par. 73, de 66'80 as., linda N. Andrés Infante, Este Ángel Rebellón, S. desconocido y O. Florentino Buzón, en 1.255'80.

Zacarías: Otra a Pajares, polígono 1 y par. 22, de 22 as., linda N. Esteban Franco, E. y Sur Claudio Rodríguez y O. Esteban Franco, en 1.003'20.

Antonio Diez Diez: Otra a Herripielo, pol. 32 y par. 147, de 50 as., linda N. Ramón Trancho, E. Crisanto Diez, S. Desiderio Redondo y O. camino, en 1.550.

Testigos: Cipriano Mediavilla y Mariano González. - El Auxiliar Recaudador, J. Roldán.

## Administración de Justicia

### Palencia

#### Cédula judicial de citación

Por medio de la presente se cita a quien se considere perjudicado como propietario de una finca que estuvo sembrada de remolacha en la carretera de León, cerca de la Fábrica de Harinas La Treinta, de esta Capital, frente a dos casas que hay al comenzar la pendiente de dicha carretera

en su parte izquierda, por haberle sustraído de la misma en la noche del veintiocho de Enero último unos cincuenta kilos de dicho tubérculo, del que se ha declarado autor Jacinto Marcos Velasco, de diecisiete años, soltero, dependiente, hijo de Teodoro y Casilda, natural y vecino de esta Capital, con domicilio en la Tercera Calle de Cristina Marugán (Barrio del Cristo), a fin de que pueda comparecer en este Juzgado municipal, sito en la calle del General Mola, núm. 22, el día veinticuatro de Febrero del año actual y hora de las once, para ejercitar los derechos que le correspondan; bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Palencia 14 de Febrero de 1953.  
-El Secretario, Félix Arias.

864

#### Cédula judicial de citación

Manuel Martínez de la Calle, de 49 años, casado, conductor, hijo de Primitivo y Juliana, natural y vecino que fué de esta Capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal de Palencia el día veintisiete de Febrero, a su hora de once, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto de un dominó a Erundino Ortega Arranz, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 17 de Febrero de 1953.  
-El Secretario, Félix Arias.

371

### Saldaña

Don José-Enrique Carreras Gistau, Juez de primera Instancia de la villa de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias con el número 8 de 1953 sobre prevención de abintestato, de oficio, por fallecimiento de Braulia Marcos Alonso, hija de Agapito y de Teresa, viuda de Marcelino Martín, que falleció en su domicilio de Herrera de Pisuerga el día 27 de Diciembre último, siendo natural de Micieces de Ojeda (Cervera de Pisuerga), llamándose por el presente a cuantas personas comprendidas dentro del cuarto grado de parentesco se crean con derecho a la sucesión, para hacerles entrega de los bienes y efectos pertenecientes a la finada, a fin de que comparezcan en este Juzgado en el término de treinta días. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Saldaña a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de primera Instancia, José-Enrique Carreras.—El Secretario, Jesús de Paz.

380

## Administración Municipal

### Villanueva de Abajo

#### EDICTO

El próximo día 27 del actual y hora de las once tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de 1.000 estéreos de cepa de urz gruesas y 500 de leñas menudas para carboneo durante el año forestal 1952-53 en el monte denominado Valdemorata y Roscales, de la pertenencia de esta entidad, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas, más los gastos de gestión técnica y mejoras.

La subasta se ajustará para el aprovechamiento de la misma al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º 111, de 15 de Septiembre de 1952 y al de las económicas redactado por este Ayuntamiento.

Se advierte es la tercera subasta, con el 20 por 100 de rebaja, por haber quedado desiertas las anteriores.

Villanueva de Abajo 17 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Ángel García.

### Palenzuela

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia para su provisión con carácter interino la plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento con el de Peral de Arlanza.

Los interesados pueden dirigir sus instancias al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañadas de los siguientes documentos: Título o copia compulsada del mismo; certificado de buena conducta; y cuantos quieran aportar voluntariamente.

Los documentos se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre y la instancia, además, con un sello municipal de 1'50 pesetas.

Palenzuela 16 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Santiago Gil

368

## Junta vecinal de Valles de Valdavia

#### ANUNCIO

El día 14 de Marzo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Concejo de esta Junta vecinal la tercera sabasta de 200 árboles robles de la pertenencia de esta Entidad, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del Sr. Presidente o Vocal en quien delegue, y bajo el precio base de cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos, quedando en vigor las condiciones que rigieron en las anteriores subastas.

Valles de Valdavia 16 de Febrero de 1953.—El Presidente, P. O., D. Valderrábano.

366

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

#### PADRON DE HABITANTES

Osornillo.	348
Lantadilla.	349
Renedo de Valdavia.	353
Ampudia.	354
Abarca	361
Arenillas de San Pelayo.	363
Villalaco.	365
Membrillar.	370

#### FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES (Año 1952)

Valle de Cerrato.	352
Villameriel	360
Membrillar.	370
La Puebla de Valdavia.	369
Herrera de Valdecañas.	367

#### APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1953

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Manquillos.	350
Perales.	351
Palacios del Alcor.	361